



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532215957011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS-6251362025

Respetada Ciudadania,

Reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM). En cuanto a su solicitud: “(...) *GRACIAS POR LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA EL RINCON (LLAMADA VIA CALATRAVA ANTERIORMENTE) , LA CUAL FUE ENTREGADA AYER NOV 13 2025 ,QUEDO MUY HERMOSA, ESPERO LA CUIDEMOS. POR FAVOR REVISAR EL TEMA DE SEMAFORIZACION EN CUANTO A LOS TIEMPOS DE CAMBIO , ESTAN GENERANDO TRANCONES ENORMES. FALTA DEMARCAR CON PINTURA ALGUNOS POLICIAS. REITERO FELICITACIONES POR LA CONSTRUCCION.. (...)*”, de manera atenta se informa.

En primer lugar, es importante aclarar que los volúmenes vehiculares suelen aumentar en corredores viales que han sido ampliados o recientemente puestos en operación debido a la demanda inducida y/o demanda generada.

La demanda inducida es el aumento de vehículos que ya existían en el sistema, pero que cambian su patrón de viaje. Es decir, son usuarios que antes utilizaban otras rutas, otros modos de transporte o viajaban en horarios distintos y que ahora deciden usar la nueva vía porque ofrece mejores condiciones operativas (menor tiempo de viaje, mayor capacidad o menor congestión inicial) mientras que la demanda generada corresponde a viajes nuevos que no existían antes de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



construcción o ampliación de la vía. La mejora en la infraestructura hace que las personas realicen viajes adicionales que antes no hacían porque tomaban demasiado tiempo o no eran convenientes. Esto puede hacer que un corredor recién abierto o ampliado se congestione más rápido de lo previsto, especialmente durante las primeras semanas o meses de operación, mientras se estabilizan los patrones de movilidad.

En atención con la solicitud realizada, se le informa que se ha venido realizando monitoreos permanentes sobre el corredor de la Calle 127 y la Avenida El Rincón, considerando que es una obra recientemente entregada se ha observado el aumento progresivo del volumen vehicular asociado a la entrada en servicio de la vía (demanda inducida y demanda generada), así como su comportamiento durante las horas pico, donde se evidencian cargas más altas en algunos accesos, como lo es en el la carrera 87 A con calle 127.

Con base en las visitas técnicas realizadas, se implementó el 19 de noviembre un plan semafórico de mayor capacidad en esta intersección dándole un tiempo de verde de 78 segundos, de igual manera se están implementando ajustes graduales en todo el corredor, incluyendo modificaciones en los planes de señal y optimización de los ciclos semafóricos, con el fin de mejorar la capacidad de evacuación y reducir los niveles de congestión, brindándole la seguridad y comodidad a cada uno de los usuarios de la vía. El corredor continuará bajo seguimiento para identificar la necesidad de nuevos ajustes conforme se establezca la demanda real del sector. Adicionalmente, se está evaluando la posibilidad de incorporar herramientas de detección vehicular con el fin de mejorar la respuesta operativa de la intersección, siempre que las condiciones de infraestructura y comunicaciones lo permitan.



En cuanto a su solicitud de “...**FALTA DEMARCAR CON PINTURA ALGUNOS POLICIAS ...**”, al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 1755 de 2015, esta entidad permite dar traslado, por competencia, al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) , según el Acuerdo Distrital 004 de 2005, a fin de que en el marco de sus funciones se sirva atender lo solicitado por el peticionario.

Finalmente, la SDM queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita que nuestras acciones técnicas respondan a las necesidades



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532215957011

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

reales de los usuarios de la vía, contribuyendo a una gestión más eficiente del tránsito.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 05-12-2025 07:54 PM

Cc Isis Paola Diaz Munoz □ Supervisor Del Contrato Idu-- Calle 22 No. 6-27 CP: Isis.diaz@idu.gov.co-(Bogota-D.C.)
cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Nancy Gabriela Rincon Poveda-Subdirección De Semaforización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co